



AUTO N°195

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos

mil veintiuno (2021)

<i>Proceso: Ejecutivo por alimentos</i> <i>Demandante: JANNOY MARTIZA CORTES MORENO</i> <i>Demandado: GLORIA NANCY CORTES MORENO</i> <i>Radicado: 76-147-31-10-001- 2018-00049-00</i>
--

I- ASUNTO.

Decidir sobre la aprobación de la actualización del crédito presentado por la demandante, previas las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

El término del traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido, no hubo manifestación al respecto, teniendo en cuenta que en la revisión se constata que se omitieron los intereses moratorios y tener en cuenta los títulos consignados desde la última liquidación (conforme a providencia de fecha 14 de julio de 2020), por lo que se dispondrá por secretaria su modificación.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle,

RESUELVE:

1º) MODIFICAR la actualización del crédito presentado por la demandante que quedará así:

AÑO	# MES	MES	CUOTA	INTERESES	TOTAL
2020	6	AGOSTO	\$ 1.011.240,00	\$ 30.337,20	\$ 1.041.577,20
2020	5	SEPTIEMBRE	\$ 1.011.240,00	\$ 25.281,00	\$ 1.036.521,00
2020	4	OCTUBRE	\$ 1.011.240,00	\$ 20.224,80	\$ 1.031.464,80
2020	3	NOVIEMBRE	\$ 1.011.240,00	\$ 15.168,60	\$ 1.026.408,60
2020	2	DICIEMBRE	\$ 1.011.240,00	\$ 10.112,40	\$ 1.021.352,40
2020	2	CUOTA EXTRA	\$ 505.620,00	\$ 5.056,20	\$ 510.676,20
2021	1	ENERO	\$ 1.046.633,00	\$ 5.233,17	\$ 1.051.866,17
TOTAL			\$ 6.608.453,00	\$ 111.413,37	\$ 6.719.866,37
MAS ADEUDADO A JULIO DE 2020					\$ 7.586.496,80
TOTAL					\$ 14.306.363,17
MENOS TITULOS CONSIGNADOS DE JULIO DE 2020 A ENERO 2021					\$ 5.475.180,00
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO					\$ 8.831.183,17

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43f4fc13fb42e7e0237d8c7374546ccbc3a3ac53f2d99270d152517cefeb59bf

Documento generado en 23/02/2021 01:44:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>